

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 086

Fecha: 15/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 032 2018 00341	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	PEDRO ANTONIO LOZANO VASQUEZ	Auto pone en conocimiento curadora ad litem del demandado Pedro Antonio Lozano Velásquez, se notificó en forma personal del mandamiento de pago de la demandada acumulada y dentro del término del traslado no formuló excepciones de mérito - efectúese el emplazamiento ordenado en el auto de 22 de noviembre de 2019	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2019 00248	Verbal	LUIS ALBERTO CHIA BARRAGAN	MARIA DEL PILAR GOMEZ CASTELLANOS	Auto ordena oficial solicítese la colaboración de la citada autoridad judicial para que informe al despacho sobre lo que decida frente a dicha petición a fin de adoptar la determinación legalmente procedente. Oficiese. - suministrar en debida forma la información solicitada	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2020 00310	Ejecutivo Singular	CREACOL CINCO SAS	MARIANO FERNÁNDEZ	Auto obedézcse y cúmplase o dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., en providencia de 31 de mayo de 2023, que revocó la sentencia proferida por este despacho en audiencia de 19 de julio de 2022. - oficios de levantamiento de las medidas cautelares	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2020 00312	Verbal	GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ SA ESP –GEB-	MONPEZA SAS	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de 28 de abril de 2023 mediante la cual confirmó la sentencia proferida el 24 de agosto de 2022.	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2021 00238	Verbal	RICARDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ	ANA MYRIAM RODRÍGUEZ SIERRA	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de 4 de mayo de 2023 mediante la cual confirmó el auto de 12 de diciembre de 2022, que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito	14/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2022 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JOSE MANUEL CUBIDES GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento El despacho comisorio No. 0116 de 2022 diligenciado se incorpora a los autos y póngase en conocimiento.	14/06/2023	2
11001 31 03 032 2022 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JOSE MANUEL CUBIDES GUTIERREZ	Auto designa apoderado releva y designa nuevo curador ad litem	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JOSE MANUEL CUBIDES GUTIERREZ	Auto decide recurso NO REVOCAR la decisión adoptada en el párrafo tercero (3°) del auto de veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitres (2023). - - Negar la concesión del recurso subsidiario de apelación	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2022 00402	Divisorios	CARLOS ALBERTO RUBIANO ANDRADE	RODOLFO RUBIANO ANDRADE	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a los señores Rodolfo Rubiano Andrade y Nelson Rubiano Andrade, del auto admisorio de la demanda a partir de la notificación de este proveído quienes en todo caso, presentaron contestación de la demanda, a la que se dará trámite en su momento procesal respectivo.- - Reconoce personería	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00005	Ordinario	EDGAR MORALES PEDRAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE VICENTE MORALES PEDRAZA	Auto ordena oficiar incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia - Comunicar entidades.	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00042	Divisorios	ALVARO EDUARDO SUAREZ RUBIANO	LUIS GERMAN SUAREZ RUBIANO	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que notifique al extremo ejecutado - incorporese respuesta de la ORIP zona centro	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00159	Abreviado	CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO	PROYECTA FUTURO CADENA ASOCIADOS SA	Auto admite demanda Admítase la demanda declarativa formulada	14/06/2023	1
11001 31 03 032 2023 00192	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO CESPEDES SAENZ	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	14/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ
SECRETARIO